REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 966
(19 DIC 2018)

"Por la cual se anexan unos documentos al expediente de la declaratoria de Bien de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico (BIC-CDA): "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una de paz estable y duradera 2016"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le otorga la Ley 80 de 1989, la Ley 489 de 1998, el Decreto 2126 de 2012, Decreto 1091 de 2016, el Acuerdo 009 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1O de la Constitución Política de Colombia establece: "El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe".

Que el Alto Comisionado para la Paz (OACP), quien fungió como asesor del Presidente de la República Dr. Juan Manuel Santos Calderón, hizo entrega según consta en acta de fecha 18 de julio de 2018 al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, del expediente conformado durante las conversaciones de paz, entre el Gobierno Nacional y el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejercito del Pueblo (FARC-EP), cuyas fechas extremas corresponden a

2011-2016 y denominado “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una de paz estable y duradera”, el cual se compone por: Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (12 de noviembre de 2016) – 155 folios (una carpeta); Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una de paz estable y duradera (24 de noviembre de 2016) – 145 folios (una carpeta); Actas de las mesas de conversaciones: 118 folios (una carpeta); Propuestas de la ciudadanía y organizaciones para el Acuerdo Final de Paz (2016) compuesto por 42 paquetes marcados consecutivamente y 2 paquetes sin número, contienen los formularios, los protocolos de manejo y sistematización de la información y formatos en blanco, se encuentran almacenados en veinte (20) cajas ref. X-200, una (1) caja ref. X-300 y una (1) caja ref.: mediano formato (almacenamiento horizontal): total seis metros lineales (6 mts), con el fin de que sea salvaguardado y se dé el uso adecuado de patrimonio documental de la nación.

Que mediante la Resolución 603 del 22 de agosto de 2018, se formalizó la declaratoria BICCDA del ámbito nacional público y se procedió a su registro, cumpliendo con cada una de las etapas establecidas en el Acuerdo 003 de 2017, teniendo en cuenta que no requiere de Plan Especial de Manejo y Protección de Carácter Documental Archivístico (PEMP-CDA).

Que se establece mediante el Acta de Entrega de documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado de fecha tres (03) de agosto de 2018 lo siguiente:

(…) siendo las 8:00 pm, se reunieron en representación del Archivo General de la Nación el Director General ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA y MOISÉS MEDRANO BOHÓRQUEZ en representación de la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, identificados como aparece al pie de sus firmas, con el fin de normalizar la entrega de los documentos del 2016, contenidos en instrumentos de control y recuperación(…)

Que el objeto del acta descrita en el punto anterior es:

Los documentos que se entregan son los archivos de las traducciones en lenguas nativas de los acuerdos de paz celebrados en La Habana entre el gobierno nacional

(sic) y la guerrilla de las FARC. Se trata de archivos digitales (textos y audios) y en físico elaborados por hablantes de las lenguas nativas (indígenas y criollas).

Que debido a la particularidad del documento original, su elaboración por parte de los pueblos indígenas y su traducción en un importante número de lenguas nativas, se hace necesaria su inclusión dentro de la declaratoria del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una de paz estable y duradera 2016” debido a su valor histórico, estético y simbólico.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la inclusión en el expediente de la declaratoria de Bien de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico (BIC-CDA) del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una de paz estable y duradera 2016” los archivos de las traducciones en lenguas nativas del mencionado acuerdo, los cuales se encuentran contenidos en archivos digitales (textos y audios) y en físico elaborados por hablantes de las lenguas nativas (indígenas y criollas) habladas en el país y los cuales se relacionan a continuación:

Traducciones de los acuerdos de paz			
Lengua	**Tipo de doc.**	**Tradición**	**Folios**
chimila	audio	copia	
carijona	audio	copia	
nukak	audio	copia	
achagua	audio	copia	
andoque	audio	copia	
awa	audio	copia	
baniva	audio	copia	
cabiyarí	audio	copia	
coreguaje	audio	copia	
makuna	audio	copia	
murui	audio	copia	
tanimuka	audio	copia	
piaroa	audio	copia	

uitoto nipode	audio	copia
yaral	audio	copia
Barasano	digital	copia
Bari	digital	copia
bora	digital	copia
Cofan	digital	copia
Creole	digital	copia
cubeo	digital	copia
Cuiba	digital	copia
Curripaco	digital	copia
desano	digital	copia
Embera	digital	copia
Ikun	digital	copia
Inga	digital	copia
Kamentsa	digital	copia
Kogui	digital	copia
Kuna	digital	copia
Miraña	digital	copia
namtrik	digital	copia
Nasa yuwe	digital	copia
Piapoco	digital	copia
Piratapuyo	digital	copia
Puinave	digital	copia
palenquero	digital	copia
Saliba	digital	copia
sikuani	digital	copia
Tatuyo	digital	copia
Tikuna	digital	copia
Tukano	digital	copia
Uitoto	digital	copia
Wanano	digital	copia
Wayú	digital	copia
Wounan	digital	copia
Yurutí	digital	copia
bara	escaneado	copia

Carapana	escaneado	copia	
Jiw	escaneado	copia	
Siona	escaneado	copia	
Tuyuka	escaneado	copia	
Muinane	fisico	original	10
Cocama	fisico	original	17
Yagua	fisico	original	21
Siriano	fisico	original	18
Jupda	fisico	original	18
wiwa	fisico	copia	19
Yukuna/matapí	fisico	original	13
Okaina	fisico	copia	25

Parágrafo. – Además de los anteriores archivos, también hará parte del expediente del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una de paz estable y duradera 2016” el Acta de Entrega de documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado de fecha tres (03) de agosto de 2018, firmada entre Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado representado por el Director General ARMANDO MARTINEZ GARNICA y MOISÉS MEDRANO BOHÓRQUEZ en representación de la Dirección de poblaciones del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), adelantar las gestiones administrativas necesarias para que se dé cumplimiento a la presente Resolución y conformar el respectivo expediente para su custodia.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

ARMANDO MARTINEZ GARNICA

Director General

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado